

RAD No.: 2020-00091 OTORGAMIENTO DE PODER MODISIMO Y SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN

lilibeth patricia ruiz mathieu <liruma31@hotmail.com>

Mié 03/02/2021 11:12

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alberto Orozco Ravelo <abolcra@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (204 KB)

PODER MODISIMO CON CAM COM.pdf; MODISIMO SAS.pdf;

Señores

JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Correo electrónico: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Radicación No.: 08- 001- 31- 53- 015- **2020- 00091- 00**

Demandante: FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A

Demandados: MODISIMO [S.A.S](#), COMERCIALIZADORA POINTER S.A, ELISEO ANTONIO MOLINA DE ARCO Y ELVER DE JESÚS MOLINA DE ARCO

Referencia: Poder especial, amplio y suficiente para actuar en proceso ejecutivo

ROBERTO ENRIQUE SUAREZ PANTOJA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.478.210 en mi condición de representante legal de la sociedad **MODISIMO S.A.S**, persona moral de derecho privado, identificada con el Nit No.: 900.507.804-7, con domicilio para notificaciones judiciales en la carrera 59 No. 66 – 86 de la nomenclatura urbana de Barranquilla – Atlántico, correo electrónico liruma31@hotmail.com, dentro del proceso de la radicación, por medio del presente escrito me permito manifestar a su despacho que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.872.699 de Barranquilla, abogado titulado e inscrito, portador de la tarjeta profesional No. 318.484 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la carrera 52 No. 75 – 91 de la nomenclatura urbana de Barranquilla – Atlántico, con correo electrónico abolcra@gmail.com y celular 3153066609, para efectos de que en mi nombre y representación sirva de contestar la demanda ejecutiva cursante ante su juzgado, adelantada por **FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A**, persona jurídica del sector financiero, en contra del suscrito, con el propósito de que sean defendidos mis legítimos derechos e intereses.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para actuar en todas las diligencias judiciales y administrativas a las que haya lugar, en especial contestar la demanda, presentar excepciones previas y de mérito, nulidades, incidentes, demanda de reconvención, entre otros, así como para conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, cobrar, recibir, interponer los recursos pertinentes, solicitar, aportar pruebas en defensa de mis derechos e intereses, renunciar, denunciar bienes, tachar de falsos documentos, solicitar medidas cautelares y demás facultades propias determinadas en el artículo 74 y 77 del Código General del Proceso; en general, podrá realizar todos aquellos actos y diligencias absolutamente necesarios para el cumplimiento de su gestión para consumir la litis. Además de ello, el presente se encuentra fundado en el artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que versa sobre el otorgamiento de poderes sin necesidad de firma y gozan de la presunción allí establecida.

Señor(a) Juez manifiesto bajo gravedad del juramento que el demandante **FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.** no efectuó en debida forma la notificación personal del mandamiento de pago, ni de la admisión de la demanda, por lo que solo hasta el momento de la presentación del poder aquí conferido es que nos damos por enterados de la existencia de este proceso en contra del suscrito; así mismo, expreso que, el apoderado de la parte demandante no informa al despacho de qué manera obtuvo el correo electrónico que referencia en el proceso, ya que como se indicó en la parte inicial de este poder, el correo electrónico de la sociedad es liruma31@hotmail.com, por lo que se erige la causal No. 8 del artículo 133 y lo establecido por el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020. **De manera que, desde**

ya solicitamos la nulidad de todas las actuaciones posteriores que hayan tenido lugar por falta de notificación al demandado.

Señor(a) Juez, con el presente, solicito que sirva reconocer personería a mi apoderado, en los términos referidos anteriormente.

De usted,

ROBERTO ENRIQUE SUAREZ PANTOJA

C.c. No.: 7.478.210

MODISIMO S.A.S.

Nit. No.: 900.507.804-7,

Acepto,

ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO

C.c. No.: 1.140.872.699 de Barranquilla

T.P. No. 318.484 Del C. S. de la Jud.

**ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO****ABOGADO**

Señores

JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**Correo electrónico:** ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**E.****S.****D.****Radicación No.:** 08- 001- 31- 53- 015- **2020- 00091- 00****Demandante:** **FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A****Demandados:** **MODISIMO S.AS, COMERCIALIZADORA POINTER S.A, ELISEO ANTONIO MOLINA DE ARCO Y ELVER DE JESÚS MOLINA DE ARCO*****Referencia:** Poder especial, amplio y suficiente para actuar en proceso ejecutivo*

ROBERTO ENRIQUE SUAREZ PANTOJA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.478.210 en mi condición de representante legal de la sociedad **MODISIMO S.A.S**, persona moral de derecho privado, identificada con el Nit No.: 900.507.804-7, con domicilio para notificaciones judiciales en la carrera 59 No. 66 – 86 de la nomenclatura urbana de Barranquilla – Atlántico, correo electrónico liruma31@hotmail.com, dentro del proceso de la radicación, por medio del presente escrito me permito manifestar a su despacho que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.872.699 de Barranquilla, abogado titulado e inscrito, portador de la tarjeta profesional No. 318.484 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la carrera 52 No. 75 – 91 de la nomenclatura urbana de Barranquilla – Atlántico, con correo electrónico abolcra@gmail.com y celular 3153066609, para efectos de que en mi nombre y representación sirva de contestar la demanda ejecutiva cursante ante su juzgado, adelantada por **FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A**, persona jurídica del sector financiero, en contra del suscrito, con el propósito de que sean defendidos mis legítimos derechos e intereses.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para actuar en todas las diligencias judiciales y administrativas a las que haya lugar, en especial contestar la demanda, presentar excepciones previas y de mérito, nulidades, incidentes, demanda de reconvencción, entre otros, así como para conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, cobrar, recibir, interponer los recursos pertinentes, solicitar, aportar pruebas en defensa de mis derechos e intereses, renunciar, denunciar bienes, tachar de falsos documentos, solicitar medidas cautelares y demás facultades propias determinadas en el artículo 74 y 77 del Código General del Proceso; en general, podrá realizar todos aquellos actos y diligencias absolutamente necesarios para el cumplimiento de su gestión para consumir la litis. Además de ello, el presente se encuentra fundado en el artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que versa sobre el otorgamiento de poderes sin necesidad de firma y gozan de la presunción allí establecida.

Señor(a) Juez manifiesto bajo gravedad del juramento que el demandante **FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.** no efectuó en debida forma la notificación personal del mandamiento de pago, ni de la admisión de la demanda, por lo que solo hasta el momento de la presentación del poder aquí conferido es que nos damos por enterados de la existencia de este proceso en contra del suscrito; así mismo, expreso que, el apoderado de la parte demandante no informa al despacho de qué manera obtuvo el correo electrónico que referencia en el proceso, ya que como se indicó en la parte inicial de este poder, el correo electrónico de la sociedad es liruma31@hotmail.com, por lo que se erige la causal No. 8 del artículo 133 y lo establecido por el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020. **De manera que, desde ya solicitamos la nulidad de todas las actuaciones posteriores que hayan tenido lugar por falta de notificación al demandado.**



ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO

ABOGADO

Señor(a) Juez, con el presente, solicito que sirva reconocer personería a mi apoderado, en los términos referidos anteriormente.

De usted,

Acepto,

ROBERTO ENRIQUE SUAREZ PANTOJA
C.c. No.: 7.478.210
MODISIMO S.A.S.
Nit. No.: 900.507.804-7,

ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO
C.c. No.: 1.140.872.699 de Barranquilla
T.P. No. 318.484 Del C. S. de la Jud.

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 3 DE JULIO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO
EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

MODISIMO S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.507.804 - 7

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 540.121

Fecha de matrícula: 13/03/2012

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación de la matrícula: 26/04/2019

Activos totales: \$9.354.994.473,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 52 No 76 - 167 OF 208

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: liruma31@hotmail.com

Teléfono comercial: 3107069206

Dirección para notificación judicial: CR 59 No 66 - 86

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: liruma31@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3107069206

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 27/02/2012, del Barranquilla,
inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/03/2012 bajo el número 239.701
del libro IX, se constituyó la sociedad denominada MODISIMO S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	21/04/2015	Asamblea de Accionista	283.567	27/05/2015	IX
Acta	2	27/04/2017	Asamblea de Accionista	326.965	25/05/2017	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2027/02/27

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil; lícita como son las siguientes actividades: La Sociedad tendra como obieto principal: A) Producción y comercialización, importación, exportación, de toda clase de bienes lícitos, especialmente prendas de vestir para damas, caballeros y niños, calzados deportivos e incluso informales de todo tipo de genero y la Exploración económica de establecimientos comerciales adquiridos o creados para la venta y distribucion de estos artículos. B) La importación, exportación y comercialización de toda clase de prendas de vestir masculina y femenina; además las siguientes artículos: Textiles, papeles, papelerías y útiles de oficina, fantasía dorada y plateada, artículos navideños, juguetería, artículos para el hogar, perfumería, joyas en oro y plata, artículos e implementos para la belleza, equipos de computación y accesorios para los mismos, equipos electrónicos para las telecomunicaciones, sus partes y accesorios, vehículos automotores y sus partes, maquinaria industrial, agrícola y agropecuaria y sus partes, alimentos procesados y enlatados, vinos, licores y toda clase de abarrotes en general, compra y venta de tapetes y alfombras; C) Participar y realizar compra y venta de bienes raíces urbanos y rurales, la compra y venta de ganado vacuno, equino, caballar, lanar, porcino y sus productos derivados. D) Podrá tener su propia marca y la representación y comercialización de productos de marcas nacionales y extranjeras. E) Importar artículos de cuero, cartera, bolsos, accesorios para damas y caballeros; artículos de ferretería, bisutería, lencería, ropa de cama, de mesa, de tocador, articulo para el bar y cocina. F) Prestar asesoría en comercio exterior, importaciones, y exportaciones a personas naturales y extranjeras. G) En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes muebles; fábricas; instalaciones industriales y equipos de trabajo a la realización de las actividades antes indicadas. H) En desarrollo de sus actividades, podrá la Sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Aportar en sociedades y empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica cuyo objeto social sea similar al de MODISIMO S.A.S., formar parte de otras sociedades anónimas y de responsabilidad limitada., asociarse con otras de igual o diferente actividad, invertir, fusionarse, crear consorcios, adquisición, explotación, enajenación de toda clase de bienes incorporeales tales como: acciones y cuotas partes sociales, títulos valores, bonos y demás obligaciones y en general realizar toda clase de actos, contratos y operaciones con entidades estatales y privadas, solicitar servicios de maquilas, para producción nacional como en el exterior, con materias primas nacionales y foráneas, utilizando su marca y emblemas legalmente registrados y reconocidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, todo conforme a los

lineamientos legales y constitucionales que sean indispensables y convenientes para lograr los fines que se persiguen relacionados con el objeto social de esta empresa. La Sociedad podrá servir como garante de las obligaciones de los accionistas o de terceros siempre que medie autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de un número plural de accionistas del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: C141000 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

Actividad Secundaria Código CIIU: G475900 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 Código CIIU: G476100 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 2 Código CIIU: G477100 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$40.000.000,00
Número de acciones	:	40.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	\$30.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	\$30.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o, no quien tendrá un suplente. La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 31/01/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/02/2018 bajo el número 338.282 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal

Suarez Pantoja Roberto Enrique

CC 7478210

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 31/01/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/02/2018 bajo el número 338.283 del libro IX:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal.

Diaz Acosta Jorman Rafael

CC 9101473

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

ALMACEN PIRAMIDE DEL JEAN NO. 2

Matrícula No: 285.045 DEL 1999/11/10

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 41 No 3 - 34

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3199830

Actividad Principal: G477100

COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Actividad Secundaria: G477200

COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Nombre:

ALMACEN PERCHAS

Matrícula No: 288.510 DEL 2000/02/17

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CL 33 No 42 D - 32

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3199830

Actividad Principal: G477100

COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Actividad Secundaria: G477200

COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Nombre:

ALMACEN DISTRICOLLECTION

Matrícula No: 498.102 DEL 2010/04/08

Último año renovado: 2019
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 41 No 36 - 36
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3199830
Actividad Principal: G477100
COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Actividad Secundaria: G477200
COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Nombre:

BOUTIQUE MODISIMA

Matrícula No: 540.122 DEL 2012/03/13

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 43 No 35 - 67

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3199830

Actividad Principal: G477100

COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Actividad Secundaria: G477200

COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Nombre:

NELLA DISEÑOS N° 2

Matrícula No: 568.476 DEL 2013/04/24

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 53 No 48 Esq Local 242 2do Piso

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3199830

Actividad Principal: G477100

COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Actividad Secundaria: G477200

COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es \$TAMANO_EMPRESA_TAMANO Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: \$TAMANO_EMPRESA_VALOR

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad

ordinaria en el periodo Código CIIU: \$TAMANO_EMPRESA_ID_CIIU

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



sanciones

MATRICULA
Actualice su registro y e



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 04/01/2021 - 12:05:28
Recibo No. 8417801, Valor: 6,200
CODIGO DE VERIFICACIÓN: IS3CDC34FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 3 DE JULIO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO
EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
MODISIMO S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.507.804 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 540.121
Fecha de matrícula: 13/03/2012
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula: 26/04/2019
Activos totales: \$9.354.994.473,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 52 No 76 - 167 OF 208
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: liruma31@hotmail.com
Teléfono comercial: 3107069206

Dirección para notificación judicial: CR 59 No 66 - 86
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: liruma31@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107069206

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 27/02/2012, del Barranquilla,
inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/03/2012 bajo el número 239.701
del libro IX, se constituyó la sociedad denominada MODISIMO S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	21/04/2015	Asamblea de Accionista	283.567	27/05/2015	IX
Acta	2	27/04/2017	Asamblea de Accionista	326.965	25/05/2017	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2027/02/27

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil; lícita como son las siguientes actividades: La Sociedad tendra como obieto principal: A) Producción y comercialización, importación, exportación, de toda clase de bienes lícitos, especialmente prendas de vestir para damas, caballeros y niños, calzados deportivos e incluso informales de todo tipo de genero y la Exploración económica de establecimientos comerciales adquiridos o creados para la venta y distribucion de estos artículos. B) La importación, exportación y comercialización de toda clase de prendas de vestir masculina y femenina; además las siguientes artículos: Textiles, papeles, papelerías y útiles de oficina, fantasía dorada y plateada, artículos navideños, juguetería, artículos para el hogar, perfumería, joyas en oro y plata, artículos e implementos para la belleza, equipos de computación y accesorios para los mismos, equipos electrónicos para las telecomunicaciones, sus partes y accesorios, vehículos automotores y sus partes, maquinaria industrial, agrícola y agropecuaria y sus partes, alimentos procesados y enlatados, vinos, licores y toda clase de abarrotes en general, compra y venta de tapetes y alfombras; C) Participar y realizar compra y venta de bienes raíces urbanos y rurales, la compra y venta de ganado vacuno, equino, caballar, lanar, porcino y sus productos derivados. D) Podrá tener su propia marca y la representación y comercialización de productos de marcas nacionales y extranjeras. E) Importar artículos de cuero, cartera, bolsos, accesorios para damas y caballeros; artículos de ferretería, bisutería, lencería, ropa de cama, de mesa, de tocador, articulo para el bar y cocina. F) Prestar asesoría en comercio exterior, importaciones, y exportaciones a personas naturales y extranjeras. G) En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes muebles; fábricas; instalaciones industriales y equipos de trabajo a la realización de las actividades antes indicadas. H) En desarrollo de sus actividades, podrá la Sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Aportar en sociedades y empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica cuyo objeto social sea similar al de MODISIMO S.A.S., formar parte de otras sociedades anónimas y de responsabilidad limitada., asociarse con otras de igual o diferente actividad, invertir, fusionarse, crear consorcios, adquisición, explotación, enajenación de toda clase de bienes incorporeales tales como: acciones y cuotas partes sociales, títulos valores, bonos y demás obligaciones y en general realizar toda clase de actos, contratos y operaciones con entidades estatales y privadas, solicitar servicios de maquilas, para producción nacional como en el exterior, con materias primas nacionales y foráneas, utilizando su marca y emblemas legalmente registrados y reconocidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, todo conforme a los

lineamientos legales y constitucionales que sean indispensables y convenientes para lograr los fines que se persiguen relacionados con el objeto social de esta empresa. La Sociedad podrá servir como garante de las obligaciones de los accionistas o de terceros siempre que medie autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de un número plural de accionistas del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: C141000 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

Actividad Secundaria Código CIIU: G475900 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 1 Código CIIU: G476100 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Otras Actividades 2 Código CIIU: G477100 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$40.000.000,00
Número de acciones	:	40.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	\$30.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	\$30.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o, no quien tendrá un suplente. La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 04/01/2021 - 12:05:28
Recibo No. 8417801, Valor: 6,200
CODIGO DE VERIFICACIÓN: IS3CDC34FF

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 31/01/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/02/2018 bajo el número 338.282 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Suarez Pantoja Roberto Enrique	CC 7478210

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 31/01/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/02/2018 bajo el número 338.283 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Diaz Acosta Jorman Rafael	CC 9101473

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

ALMACEN PIRAMIDE DEL JEAN NO. 2

Matrícula No: 285.045 DEL 1999/11/10

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 41 No 3 - 34

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3199830

Actividad Principal: G47100

COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Actividad Secundaria: G477200

COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Nombre:

ALMACEN PERCHAS

Matrícula No: 288.510 DEL 2000/02/17

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CL 33 No 42 D - 32

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3199830

Actividad Principal: G477100

COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Actividad Secundaria: G477200

COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Nombre:

ALMACEN DISTRICOLLECTION

Matrícula No: 498.102 DEL 2010/04/08



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/01/2021 - 12:05:28

Recibo No. 8417801, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IS3CDC34FF

Último año renovado: 2019
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 41 No 36 - 36
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3199830
Actividad Principal: G477100
COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
Actividad Secundaria: G477200
COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Nombre:

BOUTIQUE MODISIMA

Matrícula No: 540.122 DEL 2012/03/13

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 43 No 35 - 67

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3199830

Actividad Principal: G477100

COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Actividad Secundaria: G477200

COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Nombre:

NELLA DISEÑOS N° 2

Matrícula No: 568.476 DEL 2013/04/24

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 53 No 48 Esq Local 242 2do Piso

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3199830

Actividad Principal: G477100

COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Actividad Secundaria: G477200

COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es \$TAMANO_EMPRESA_TAMANO Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: \$TAMANO_EMPRESA_VALOR

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/01/2021 - 12:05:28

Recibo No. 8417801, Valor: 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IS3CDC34FF

ordinaria en el periodo Código CIIU: \$TAMANO_EMPRESA_ID_CIIU

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

sanciones

MATRICULA
Actualice su registro y e